

ELECTRODISTRIBUIDORA DE FUERZA Y ALUMBRADO CASABLANCA, S.COOP.V CIF F12010179

Domicilio social: C/ CALAMOCS, 22, 12590 - Castellón

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 60,59 €

 N° Factura: T5654935724 emitida el 16 de agosto de 2005

Periodo de consumo: 15 de julio de 2005 a 14 de agosto de 2005

Fecha de cargo: 19 de agosto de 2005

Referencia del contrato de suministro: 3629336471919

RESUMEN 12590 ALMENARA

Por potencia contratada 14,84 €
Por energía consumida 31,34 €

Impuesto electricidad 2,36 €
Alquiler equipos medida y control 1,69 €

IVA 21% s/48,54 € 10,19 €

10% s/1,69 € 0,17 €

TOTAL IMPORTE FACTURA: 60,59 €

Remite: ELECTRODISTRIBUIDORA DE FUERZA Y ALUMBRADO CASABLANCA, S.COOP.V Apartado de Correos XXXXX 12590 ALMENARA

Elvio Taracena Cisneros

Calle Trafalgar

26321 Pedroso

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (15 de julio de 2005)	11922 kWh
Lectura actual: real (14 de agosto de 2005)	12143 kWh
Consumo en el periodo	221 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh

AENOR ER



DATOS DEL CONTRATO

Titular: Elvio Taracena Cisneros

NIF: 95962847Q

Dirección de suministro: Calle Trafalgar 26321 Pedroso
Dirección fiscal: Calle Trafalgar 26321 Pedroso
TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 726610298 Peaje de acceso: 3.0A Potencia contratada: 4,38 kW

Referencia del contrato de suministro (ELECTRODISTRIBUIDORA DE FUERZA Y ALUMBRADO CASABLANCA, S.COOP.V): 3629336471919

Referencia del contrato de acceso (ELÉCTRICAS DE VILLAHERMOSA,S.A.):

762992725228

Fecha final contrato: 14 de agosto de 2005 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 16 de agosto de 2005

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES8648533148314389TUNF

Forma de pago: Domiciliada Entidad: Open Bank, S.A.

IBAN: ES00731801574621947***** Ocultos para su seguridad

BIC: XXXMMXXX Código de mandato: E32897026302638792859269180

Atención al cliente (ELECTRODISTRIBUIDORA DE FUERZA Y ALUMBRADO CASABLANCA, S.COOP.V): 900 834 465

Reclamaciones (ELECTRODISTRIBUIDORA DE FUERZA Y ALUMBRADO CASABLANCA, S.COOP.V): 900 834 465; casablanca.ecsocial.com; fax: 900 834 465

Averías y Urgencias (ELÉCTRICAS DE VILLAHERMOSA, S.A.): 900 834 085

Puntos de atención cercanos: C/ CALAMOCS, 22 12590 ALMENARA Castellón Portal de medidas http://www.sigeenergia.com

Dirección postal reclamaciones (ELECTRODISTRIBUIDORA DE FUERZA Y ALUMBRADO CASABLANCA, S.COOP.V):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX - 12590 ALMENARA

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad Autónoma

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en casablanca.ecsocial.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 60,59 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

4,38 kW x 30 días x 0,105329 €/kW día 13,84 €

Comercialización

4,38 kW x 30 días x 0,007609 €/kW día 1,00 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

221 kWh x 0,077884 €/kWh 17,21 €

Coste energía

221 kWh x 0,063947 €/kWh 14,13 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/46,18 € 2,36 €
Subtotal 48,54 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,056219 €/día	1,69 €
Subtotal otros conceptos	1,69 €
IMPORTE TOTAL	50,23€
Impuesto de aplicación	
IVA	
21% s/48,54€	10,19€
10% s/1,69 €	0,17€

TOTAL IMPORTE FACTURA 60,59 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- ELECTRODISTRIBUIDORA DE FUERZA Y ALUMBRADO CASABLANCA, S.COOP.V se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 834 465 y en casablanca.ecsocial.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web casablanca.ecsocial.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €